

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAYBBA y DE RIBEROLLES, rue d'Anteville, núm. 48: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 22.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 66 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 46  
EXTRANJERO... Tres meses..... 60

# Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA, excepto S. M. la REINA Madre que sigue progresando en su convalecencia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

OBRA DE LA TRAJIDA DE AGUAS DE LA FUENTE DE LA REINA.

PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 1854.

PARTE FACULTATIVA.

Estado demostrativo de los trabajos ejecutados en dicha obra desde el dia 1.º al 15 del corriente mes.

Se ha continuado á jornal el rebajo de la zanja para el tubo de conduccion de aguas desde la superficie de estas hasta la planta que ha de llevar la fabrica en linea de 42 metros (50 varas) con la profundidad de 2,52 metros (3 varas), é igual dimension en su latitud, haciéndose una estacada á cada lado de la zanja para contener las arenas que arrastran las aguas.

Se ha seguido el revestimiento del tubo en linea de 42 metros (50 varas) en la misma forma y orden de construccion, aumentando los gruesos de las fábricas, de suerte que las citaras llevan 0,56 metro (2 pies) de espesor, y las bóvedas 0,28 metro (1 pie); quedando de luz después de vestido de fábrica 1,68 metros (6 pies) de altura, y 0,70 metro (2 1/2 pies) de ancho.

Continúa haciéndose el achicamiento de las aguas encontradas en la prosecucion de las obras, extrayéndolas con bombas.

Sigue el movimiento de tierras procedentes de las zanjas, rellenándose con ellas los terrenos por donde cruzan las obras.

Se ha continuado el revestido de las calderas de las máquinas grandes, y se ha elevado 5,04 metros (18 pies) mas la fábrica de la chimenea.

Se han colocado las piedras y los asientos de hierro para los cilindros de vapor, los que están ya preparados para subirlos.

Se están colocando los tubos que conducen el vapor desde el recipiente á los cilindros, y los tubos de inyeccion para las tres calderas.

Y por último, se han armado los depósitos para el agua, donde van colocados los condensadores, y puestas las vigas que forman el piso principal de las máquinas.

Madrid 15 de Mayo de 1854.—El Director, Martin Lopez de Aguado.

PARTE ADMINISTRATIVA.

Razon de las cantidades invertidas en la compra de materiales y pago de jornales de dicha obra desde el dia 1.º al 15 del corriente mes.

|   | Rs. vn. mrs. | Rs. vn. mrs. |
|---|--------------|--------------|
| Jornales del aparejador.....  | 300          |              |
| Idem de sobrestantes.....   | 765          |              |
| Idem de capataces.....  | 328          |              |
| Idem de carpinteros.....  | 4,720..17    |              |
| Idem de herreros.....   | 260          |              |
| Idem de fontaneros.....   | 4,532        |              |
| Idem de albañiles.....  | 4,658        |              |
| Idem del constructor de la casa de máquinas.....  | 493.. 8      | 84,299.. 8   |
| Idem del arreglador de caminos.....   | 90           |              |
| Idem de peones de mano.....   | 350..17      |              |
| Idem de guardas de herramientas.....  | 270          |              |
| Idem de caleros.....  | 633          |              |
| Idem de peones ordinarios.....  | 23,399       |              |
| Por la mitad del sueldo de los tres ingenieros ingleses encargados de armar la máquina de vapor y bombas..... | »            | 925..20      |
| Por importe de 179 fanegas de cal.....  | »            | 2,148        |
| Por id. de 46,000 ladrillos toscos y 43,000 finos.....  | »            | 6,600        |
| Por id. de 5000 tejas.....  | »            | 1,400        |
| Por id. de 42 1/2 yuntas.....   | »            | 350          |
| Por id. de media arroba de unto para las bombas.....  | »            | 46           |
| Por id. de una arroba y quince libras de aceite.....  | »            | 94..13       |
| Por id. de 42 correas de cuero negro.....   | »            | 84           |
| Por id. de alquiler de coches para los Sres. concejales que fueron á visitar las obras.....                   | »            | 240          |
| Por id. de 8 fanegas de carbon de brezo.....  | »            | 84           |
| Por 3 docenas de lapiceros, papel, obleas y tinta.....  | »            | 406          |
|   |              | 46,347.. 7   |

Importan las cantidades invertidas esta quincena en la expresada obra cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete reales y siete maravedís vellon.

Madrid 15 de Mayo de 1854.—El Director, Martin Lopez de Aguado.—El Regidor comisario, Conde de Goyeneche.

Examinada por la Contaduría del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta M. II. Villa la nota que precede, la encuentra conforme con la cuenta presentada por el sobrestante pagador D. Calixto Crespo.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—Fabian Sainz de la Lastra.

Madrid 23 de Mayo de 1854.—El Director, R. Miranda.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Escuelas especiales.

Se halla vacante en la escuela de comercio de Santander la cátedra de geografía fabril y mercantil y derecho comercial, dotada con el sueldo anual de 9000 rs., la cual ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

Se halla vacante en la escuela industrial y de comercio de Valencia la cátedra de geografía fabril y mercantil y derecho comercial, dotada con el sueldo anual de 10,000 rs., que ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio. Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

Se halla vacante en la escuela de comercio de Santander la cátedra de elementos de economía política, balanza universal, bancos y seguros y aranceles comparados, dotada con el sueldo anual de 9000 rs., que ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante, lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

Se halla vacante en la escuela industrial de comercio y de náutica de Málaga la cátedra de elementos de economía política, balanza universal, bancos y seguros y aranceles comparados, dotada con el sueldo anual de 8000 rs., que ha de proveerse por oposicion en esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: Primero. Ser español, y haber cumplido 24 años de edad.

Segundo. Haber estudiado en establecimientos públicos costeados por el Gobierno las materias que ha de abrazar la enseñanza de la cátedra vacante; lo cual se acreditará con documentos ó certificaciones competentes, ó con el título ó nombramiento que para haberlo obtenido exija dicho estudio.

Además de estos documentos acompañarán los pretendientes los que juzguen oportunos, y una relacion de sus respectivos méritos y servicios.

Los ejercicios de la oposicion serán tres, todos públicos, y consistirán en las pruebas que determinan los artículos 209, 212, 213 y 215 del reglamento general de estudios de 10 de Setiembre de 1851.

Los que deseen optar á la expresada cátedra presentarán las solicitudes en el Ministerio de Fomento antes del dia 27 de Julio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna, aunque su fecha sea anterior.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. Caminos vecinales.

Resúmen general por provincias de las cantidades que para conservacion, mejora y nueva construccion de los mismos, se han consignado en los presupuestos municipales del corriente año.

| PROVINCIAS.      | Cantidades consignadas. Reales vellon. |
|------------------|--|
| Alicante.....    | 105,626                                |
| Albacete.....    | 7,872                                  |
| Almería.....     | 58,527                                 |
| Avila.....       | 60,455                                 |
| Badajoz.....     | 55,976                                 |
| Baleares.....    | 31,764                                 |
| Barcelona.....   | 130,303                                |
| Burgos.....      | 62,487                                 |
| Cáceres.....     | 101,474                                |
| Cádiz.....       | 167,437                                |
| Canarias.....    | »                                      |
| Castellon.....   | 94,491                                 |
| Ciudad-Real..... | 24,709                                 |
| Coruña.....      | 258,025                                |
| Córdoba.....     | 71,381                                 |
| Cuenca.....      | 27,510                                 |
| Gerona.....      | 149,547                                |
| Granada.....     | 80,703                                 |
| Guadalajara..... | 54,443                                 |
| Guipúzcoa.....   | 89,781                                 |
| Huelva.....      | 45,220                                 |
| Huesca.....      | 72,605                                 |
| Jaen.....        | 27,254                                 |
| Lérida.....      | 298,552                                |
| Leon.....        | 44,206                                 |
| Logroño.....     | 43,830                                 |
| Lugo.....        | 225,763                                |
| Madrid.....      | 65,214                                 |
| Málaga.....      | 58,860                                 |
| Murcia.....      | 67,432                                 |
| Orense.....      | 307,552                                |
| Oviedo.....      | 118,063                                |
| Palencia.....    | 73,401                                 |
| Pontevedra.....  | 468,462                                |
| Salamanca.....   | 19,703                                 |
| Santander.....   | 58,160                                 |
| Sevilla.....     | 31,840                                 |
| Segovia.....     | 64,066                                 |
| Soria.....       | 19,476                                 |
| Tarragona.....   | 35,862                                 |
| Teruel.....      | 32,269                                 |
| Toledo.....      | 53,405                                 |
| Valencia.....    | 245,916                                |
| Valladolid.....  | 63,527                                 |
| Zamora.....      | 42,934                                 |
| Zaragoza.....    | 127,211                                |

4.284,999

Nota. No se incluye en este estado la provincia de Canarias por no haberse recibido los antecedentes que al efecto se le tienen pedidos.

Madrid 27 de Mayo de 1854.—El Director general de Obras públicas, José Maria de Mora.



| ADMINISTRACIONES.              | NOMBRE DEL PERIODICO.                            | Valor.<br>Rs. vn. | NOMBRE DEL IMPRESO.               | Valor.<br>Rs. vn. |
|--------------------------------|--|-------------------|-----------------------------------|-------------------|
|                                | Revista de Agricultura.....                      | 467.32            | Pelayo.....                       | 68                |
|                                | Prospectos.....                                  | 161.2             | Biblioteca del Notariado.....     | 65                |
|                                | La Fraternidad.....                              | 156.26            | Obras del Restaurador.....        | 62                |
|                                | Boletín de auxilios.....                         | 153               | Doña Mariana de Austria.....      | 54                |
|                                | Memorial de artillería.....                      | 150.12            | Biblioteca predicable.....        | 54                |
|                                | Porvenir de las familias.....                    | 133               | Idem religiosa.....               | 51                |
|                                | Crónica de hospitales.....                       | 128               | Obras de Mata.....                | 48                |
|                                | Círculo literario.....                           | 125.18            | Museo orgánico.....               | 47                |
|                                | Boletín del pueblo.....                          | 122.4             | Juanito.....                      | 46                |
|                                | Porvenir médico.....                             | 105.18            | Galería dramática.....            | 42                |
|                                | Corresponsal eclesiástico.....                   | 105.18            | Librería de Monier.....           | 38                |
|                                | Periódicos para la Habana.....                   | 104.26            | Historia de la muger.....         | 34                |
|                                | Eco de la Ganadería.....                         | 92.24             | Instrucción para el pueblo.....   | 27                |
|                                | Union minera.....                                | 85.26             | La Sigca.....                     | 25                |
|                                | Boletín del Arzobispado.....                     | 85.14             | Publicaciones ilustradas.....     | 25                |
|                                | Idem del ejército.....                           | 75.32             | Librería de Aguado.....           | 24                |
|                                | Eco de Veterinaria.....                          | 60                | Historia universal.....           | 24                |
|                                | La Indemnizadora.....                            | 52.26             | Baladas españolas.....            | 23                |
|                                | Boletín de Veterinaria.....                      | 47.6              | La Guarida del Diablo.....        | 22                |
|                                | Revista minera.....                              | 39.6              | Caballero relámpago.....          | 22                |
|                                | España musical.....                              | 33.20             | Catálogos é impresos.....         | 21                |
|                                | Aurora minera.....                               | 25.14             | Librería de Piferrer.....         | 20                |
|                                | El Preceptor.....                                | 24.26             | Procedimiento civil.....          | 20                |
|                                | Voz de la Juventud.....                          | 24.24             | Práctica forense.....             | 20                |
|                                | Correo de los teatros.....                       | 24                | Bercellius.....                   | 20                |
|                                | El Enano.....                                    | 22.12             | La Regeneracion.....              | 14                |
|                                | Eco literario.....                               | 20                | Librería de Hernando.....         | 13                |
|                                | Los ferro-carriles.....                          | 18.12             | Proyectos para nivelaciones.....  | 13                |
|                                | Memorial de Ingenieros.....                      | 17.20             | El Doncel.....                    | 13                |
|                                | El Coliseo.....                                  | 16.26             | La Cava.....                      | 12                |
|                                | Boletín tipográfico.....                         | 12.28             | Glorias y triunfos.....           | 12                |
|                                | El Blason.....                                   | 11.20             | Pesas y medidas.....              | 12                |
|                                | Década homeopática.....                          | 11.6              | Cuaresma de Legrand.....          | 11                |
|                                | Repertorio de higiene.....                       | 8                 | Biblioteca médica.....            | 11                |
|                                | El Norte.....                                    | 6.12              | La educación.....                 | 11                |
| Madrid.....                    | Gaceta médica.....                               | 28                | Academia Real de ciencias.....    | 11                |
|                                | El Mirlo.....                                    | 16                | Agencia general.....              | 10                |
|                                |  |                   | Biblioteca nacional.....          | 10                |
|                                |  |                   | Idem musical.....                 | 8                 |
|                                |  |                   | Librería de Baylli.....           | 8                 |
|                                |  |                   | Carlos II.....                    | 8                 |
|                                |  |                   | Historia novelesca.....           | 8                 |
|                                |  |                   | La filarmonía.....                | 7                 |
|                                |  |                   | Museo español.....                | 7                 |
|                                |  |                   | Pasatiempo musical.....           | 6                 |
|                                |  |                   | Han de Islandia.....              | 6                 |
|                                |  |                   | Vida de San Gerónimo.....         | 6                 |
|                                |  |                   | Magnetismo.....                   | 6                 |
|                                |  |                   | Biblioteca de jurisprudencia..... | 6                 |
|                                |  |                   | Librería de Villaverde.....       | 5                 |
|                                |  |                   | Borrasca minera.....              | 4                 |
|                                |  |                   | Historia de las Cortes.....       | 4                 |
|                                |  |                   | Coleccion legislativa.....        | 4                 |
|                                |  |                   | Colón.....                        | 3                 |
|                                |  |                   | Album del siglo XIX.....          | 2                 |
|                                |  |                   | Sociedad bibliográfica.....       | 2                 |
|                                |  |                   | Mosáico.....                      | 2                 |
|                                |  |                   | Librería de la niñez.....         | 2                 |
|                                |  |                   | Los siete Infantes de Lara.....   | 2                 |
|                                |  |                   | Museo Régio.....                  | 2                 |
|                                |  |                   | Biblioteca de la niñez.....       | 1                 |
|                                |  |                   | Historia de la religion.....      | 1                 |
|                                |  |                   | Nueva biblioteca religiosa.....   | 1                 |
|                                |  |                   | Visita de San José.....           | 1                 |
|                                |  |                   | <b>Certificados.</b>              |                   |
|                                |  |                   | El Teatro.....                    | 174               |
|                                |  |                   | Estado mayor del ejército.....    | 60.23             |
|                                |  |                   | Fleuri en verso.....              | 18                |
|                                |  |                   | Libro de oro.....                 | 10                |
| Mahon.....                     | Prospectos del Diccionario tec-<br>nológico..... | 134.18            |                                   |                   |
| Málaga.....                    | Boletín oficial.....                             | 36                |                                   |                   |
|                                | Correo de Andalucía.....                         | 72                |                                   |                   |
|                                | Avisador malagueño.....                          | 106               |                                   |                   |
| Mallorca.....                  | El Genio.....                                    | 18.14             |                                   |                   |
|                                | Boletín oficial.....                             | 9                 |                                   |                   |
|                                | Diario de Palma.....                             | 18.20             |                                   |                   |
| Oviado.....                    | Fomento de Asturias.....                         | 416               | Trabanco, cólera morbo.....       | 41.10             |
| Pamplona.....                  | Boletín oficial de Navarra.....                  | 226               | Diccionario vascongado.....       | 18                |
| Pontevedra.....                | Boletín oficial.....                             | 243.10            |                                   |                   |
|                                | El ferro-carril.....                             | 27                |                                   |                   |
| Rivadeo.....                   |  |                   |                                   |                   |
| Salamanca.....                 | Boletín oficial de la provincia.....             | 60                |                                   |                   |
| San Sebastian.....             | Crónica de Guipúzcoa.....                        | 59                |                                   |                   |
|                                | Boletín oficial.....                             | 32.16             |                                   |                   |
| Santa Cruz de<br>Tenerife..... | Despertador Canario.....                         | 13.32             |                                   |                   |
|                                | Eco del comercio.....                            | 137.30            |                                   |                   |
|                                | El Noticioso.....                                | 96                |                                   |                   |
|                                | Boletín oficial.....                             | 197.17            |                                   |                   |
| Santander.....                 | Idem de Comercio.....                            | 110               |                                   |                   |
|                                | Despertador montañés.....                        | 32                |                                   |                   |
|                                | Espíritu del siglo.....                          | 88                |                                   |                   |
| Segovia.....                   | Boletín oficial.....                             | 99.6              |                                   |                   |
|                                | Trono y nobleza.....                             | 55.20             |                                   | 245               |
|                                | Diario de Sevilla.....                           | 212.16            |                                   |                   |
|                                | El Porvenir.....                                 | 337.22            |                                   |                   |
|                                | La Paz.....                                      | 247.2             |                                   |                   |
|                                | El Conciliador.....                              | 261.2             |                                   |                   |
|                                | Regenerador.....                                 | 626.24            |                                   |                   |
| Sevilla.....                   | Boletín oficial.....                             | 8.8               |                                   |                   |
|                                | La Cruz.....                                     | 275.2             |                                   |                   |
|                                | La ley.....                                      | 130.32            |                                   |                   |
|                                | Clamor médico.....                               | 182               |                                   |                   |
|                                | La Aurora.....                                   | 88.32             |                                   |                   |
|                                | Boletín industrial.....                          | 103               |                                   |                   |
| Soria.....                     | Boletín oficial.....                             | 127               |                                   |                   |
|                                | Guía judicial.....                               | 52                |                                   |                   |
| Tafalla.....                   | Música.....                                      | 53                |                                   |                   |
| Tarazona de<br>Aragon.....     | Boletín eclesiástico.....                        | 20                |                                   |                   |
| Tarragona.....                 | Boletín oficial.....                             | 130               |                                   |                   |
| Teruel.....                    | Boletín oficial.....                             | 428               |                                   |                   |
| Toledo.....                    | Boletín oficial.....                             | 81.4              |                                   |                   |
| Tolosa.....                    | Boletín oficial de Guipúzcoa.....                | 1.14              |                                   |                   |
| Tudela.....                    | El Ebro.....                                     | 16                |                                   |                   |
| Urgel.....                     | Boletín eclesiástico.....                        | 38                |                                   |                   |
|                                | Boletín oficial.....                             | 128               |                                   |                   |
|                                | Diario mercantil.....                            | 332               |                                   |                   |
| Valencia.....                  | El Valenciano.....                               | 293               |                                   |                   |
|                                | El Peninsular.....                               | 90                |                                   |                   |
|                                | El cisne.....                                    | 2                 | Prospectos.....                   | 9                 |
| Valladolid.....                | El maestro de escuela de la pro-<br>vincial..... | 108               |                                   |                   |
| Vigo.....                      | El Faro.....                                     | 20                |                                   |                   |
| Vitoria.....                   | Boletín oficial de Alava.....                    | 28                |                                   |                   |
|                                | Avisador municipal.....                          | 14                |                                   |                   |
| Zamora.....                    | Boletín oficial.....                             | 108               |                                   |                   |

| ADMINISTRACIONES. | NOMBRE DEL PERIODICO.    | Valor.<br>Rs. vn. | NOMBRE DEL IMPRESO. | Valor.<br>Rs. vn. |
|-------------------|--------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Zaragoza.....     | Diarios de Zaragoza..... | 49.10             |                     |                   |
|                   | Avisadores de id.....    | 49.10             |                     |                   |
|                   | Boletín oficial.....     | 124               |                     |                   |
|                   |                          | 74,774            |                     | 20,861.14         |

**RESUMEN.**

| ADMINISTRACIONES.           | PERIODICOS.<br>Reales vellon. | IMPRESOS.<br>Reales vellon. |
|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Albacete.....               | 34.4                          | »                           |
| Alicante.....               | 305                           | »                           |
| Almería.....                | 32.12                         | »                           |
| Astorga.....                | 80                            | »                           |
| Avila.....                  | 80                            | »                           |
| Badajoz.....                | 106                           | »                           |
| Baeza.....                  | »                             | 21.6                        |
| Barcelona.....              | 2,192                         | 1,982                       |
| Bilbao.....                 | 115.26                        | »                           |
| Burgo de Osma.....          | 47                            | »                           |
| Burgos.....                 | 489.32                        | »                           |
| Caceres.....                | 252                           | »                           |
| Cádiz.....                  | 997.4                         | »                           |
| Cartagena.....              | 17.15                         | »                           |
| Castellon de la Plana.....  | 116.32                        | »                           |
| Ciudad-Real.....            | 38.4                          | »                           |
| Córdoba.....                | 68.26                         | »                           |
| Coruña.....                 | 778                           | »                           |
| Cu-nca.....                 | 180                           | »                           |
| Figueras.....               | 31                            | »                           |
| Gerona.....                 | 48                            | »                           |
| Granada.....                | 158.12                        | 68.4                        |
| Guadalajara.....            | 253                           | »                           |
| Huelva.....                 | 31                            | »                           |
| Huesca.....                 | 158                           | »                           |
| Jaen.....                   | 45                            | »                           |
| Jerez de la Frontera.....   | 16.16                         | »                           |
| Jijón.....                  | 77.6                          | »                           |
| Leon.....                   | 568                           | »                           |
| Lérida.....                 | 126                           | »                           |
| Logroño.....                | 115                           | »                           |
| Lugo.....                   | 694                           | »                           |
| Madrid.....                 | 59,348.28                     | 18,506.25                   |
| Mahon.....                  | 134.18                        | »                           |
| Málaga.....                 | 214                           | »                           |
| Mallorca.....               | 126                           | »                           |
| Oviedo.....                 | 506                           | »                           |
| Pamplona.....               | 226                           | »                           |
| Pontevedra.....             | 270.10                        | »                           |
| Rivadeo.....                | »                             | 41.10                       |
| Salamanca.....              | 60                            | »                           |
| San Sebastian.....          | 59                            | »                           |
| Santa Cruz de Tenerife..... | 280.10                        | »                           |
| Santander.....              | 427.17                        | »                           |
| Segovia.....                | 154.26                        | 245                         |
| Sevilla.....                | 2,473.4                       | »                           |
| Soria.....                  | 127                           | »                           |
| Tafalla.....                | 105                           | »                           |
| Tarazona.....               | 20                            | »                           |
| Tarragona.....              | 130                           | »                           |
| Teruel.....                 | 428                           | »                           |
| Toledo.....                 | 81.4                          | »                           |
| Tolosa.....                 | 1.14                          | »                           |
| Tudela.....                 | 16                            | »                           |
| Urgel.....                  | 38                            | »                           |
| Valencia.....               | 845                           | »                           |
| Valladolid.....             | 108                           | »                           |
| Vigo.....                   | 20                            | »                           |
| Vitoria.....                | 28                            | »                           |
| Zamora.....                 | 123                           | »                           |
| Zaragoza.....               | 232.20                        | »                           |
| Totales.....                | 74,774                        | 20,861.14                   |

Madrid 26 de Mayo de 1854.—Luis Manresa.

**3.ª SECCION. — ANUNCIOS.**

**REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.**

Por circunstancias imprevistas se ha suspendido la sesión pública anunciada para el martes 30 del actual á la una de la tarde, la cual se verificará el domingo 4 de Junio próximo á la misma hora.—El Secretario de gobierno, Matias Nieto Serrano. 2

**CAJA DE AHORROS DE MADRID.**

Domingo 28 de Mayo de 1854.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 1001 individuos, de los cuales 37 han sido nuevos imponentes..... 59,147  
Se han devuelto á solicitud de 46 interesados..... 45,269.23

El director de semana,  
Marqués de Morante.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.**

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cabañas Raras, cuya dotacion consiste en 860 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro del término de un mes.  
Leon 22 de Mayo de 1854.—L. A. Meoro. 2

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, dotada en 4100 rs. vn. anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro del término de un mes.  
Leon 22 de Mayo de 1854.—L. A. Meoro. 4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.**

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Aldehue-

la de Yettes, dotada anualmente con 400 rs. pagados por trimestres de fondos municipales.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran optar á ella lo soliciten en el término de un mes del referido Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Salamanca 24 de Mayo de 1854.—Jacobo Colombo. 2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.**

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Sillinas, dotada en 3000 rs. anuales, he acordado que se anuncie tres veces durante el término de un mes en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia para que los aspirantes á ella puedan dirigir sus solicitudes á dicha corporacion, con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Alicante 22 de Mayo de 1854.—José María de Montaño. 4

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.**

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Higuera de Vargas en la provincia de Badajoz, dotada con 4400 rs., se publica en este periódico, para que las personas que quieran solicitarla dirijan sus reclamaciones al Alcalde de dicha villa en los términos que previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853. 2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Zuheros, dotada con el sueldo de 2200 reales anuales, se anuncia al público para que los aspirantes dirijan sus solicitudes á aquella municipalidad dentro del término de un mes, contado desde que aparezca el presente inserto por primera vez en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Córdoba 24 de Mayo de 1854.—El Gobernador, F. de Castro. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Balsaren, dotada con 1066 rs. vn. anuales, y he dispuesto que se anuncie en el presente periódico oficial á fin de que los que deseen obtener dicho destino puedan solicitarlo de la municipalidad expresada en el término de un mes, contado desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid, puesto que pasado el término expresado el Ayuntamiento nombrará al que considere mas á propósito en uso de las facultades que la ley le confiere.

Barcelona 24 de Mayo de 1854.—Melchor Ordoñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

En virtud de acuerdo de S. E. la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Mallorca, se saca á pública subasta en venta vitalicia la notaría vacante en la isla de Ibiza por la inhabilitación perpétua de D. Antonio Ferrer que la obtenia, cuya subasta tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia del partido de dicha isla de Ibiza á las doce del día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho publicación de este edicto en la Gaceta oficial, bajo las bases y condiciones que establece el Real decreto de 7 de Mayo de 1852; en inteligencia de que no se admitirá proposición en cantidad menor de 6000 rs. vn. en que ha sido tasada la mencionada notaría.

Palma de Mallorca 20 de Mayo de 1854.—Felipe Puigdorfilá.

En virtud de acuerdo de S. E. la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Mallorca, se saca á pública subasta en venta vitalicia la notaría de reinos vacante en esta capital por fallecimiento de D. Juan Montaner y Riera que la obtenia, cuya subasta tendrá efecto simultáneamente en este Gobierno de provincia y juzgado de primera instancia del partido á las doce de la mañana del día quinto posterior á los 30 del en que se haya hecho publicación de este edicto en la Gaceta oficial, bajo las bases y condiciones que establece el Real decreto de 7 de Mayo de 1852; en inteligencia de que no se admitirá proposición en cantidad menor de 13,000 rs. vn. en que ha sido tasada la mencionada notaría.

Palma de Mallorca 20 de Mayo de 1854.—Felipe Puigdorfilá.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AVILA.

El Ayuntamiento constitucional de la M. N. y M. L. ciudad de Avila.

Usando de las facultades que concede el Real decreto de 28 de Setiembre de 1853, ha resuelto, con la competente superior aprobación, que las dos ferias que de antiguo se celebraban en la misma en los meses de Junio y Setiembre, se amplien en la forma y con las alteraciones siguientes:

La feria denominada de San Pedro, que antes solo era de géneros, en el presente año y en los sucesivos dará principio el 22 de Junio, concluyendo el 29 del mismo, pero ampliándose á toda clase de ganados en los tres primeros días 22, 23 y 24.

Y la de Setiembre, que se verifica en los días 9, 10 y 11, que hasta aquí solo fué de ganado vacuno y lanar, continuará en los mismos días, pero ampliándose á los demás ganados y á toda clase de géneros.

Lo que se hace saber al público por este anuncio para que puedan concurrir á las dos ferias los que lo tengan por conveniente; en la inteligencia de que siendo la provincia de Avila muy abundante en ganados, tanto de las clases de lanar y cabrio como de las de vacuno y caballar, es de esperar que vendedores y compradores procurarán aprovecharse de las ventajas que el Ayuntamiento ha creído proporcionarles; á los primeros por la disminución de los mayores gastos y detrimentos que se les ocasionarian en ferias mas distantes, y á los segundos por la probable baratura en la abundancia.

El Ayuntamiento adoptará cuantas medidas estén á su alcance para la posible comodidad de los concurrentes y de los ganados.

Salas consistoriales de Avila 22 de Mayo de 1854.—El Presidente, Juan Sanchez.—Por acuerdo del ilustre Ayuntamiento, el Secretario, Rafael Serrano Brochero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRASCALEJO.

La Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia se halla vacante: su dotación consiste en 1800 rs. ánuos, conforme el presupuesto: en su virtud los individuos de que habla el art. 4º del Real decreto de 18 de Junio de 1852, que la quieran solicitar, dirijirán sus exposiciones, francas de porte, acompañadas de sus hojas de servicio respectivas, certificadas como está mandado, á la misma corporación, para proveerla en el término de un mes, segun está mandado en el Real decreto de 19 de Octubre último.

Carrascalejo 19 de Mayo de 1854.—El Alcalde, Francisco Fernandez.—Por su mandado, Agustín Pallera.

JUNTA ADMINISTRATIVA

DE LAS OBRAS DE RESTAURACION DEL REAL ALCÁZAR.

En virtud de lo dispuesto por la Junta administrativa de las obras de restauración del Real Alcázar, se saca á pública subasta la clavazon, objetos de hierro para puertas y ventanas, hierro cuadrado, varilla redonda, llanta y llantilla que se necesite para dichas obras, fino y ordinario, cuyo acto tendrá lugar el 1º de Agosto en Toledo en el despacho del Sr. Brigadier Subdirector del colegio de infantería, Presidente de la expresada Junta, á la cual podrán dirigirse proposiciones y presentarlas los que se hallen en esta ciudad, llevándolas por escrito; y si al verificarse la subasta se presentasen iguales proposiciones por dos ó mas individuos, contendrán entre sí, adjudicándose al que mas beneficio hiciese en favor de la obra.

Toledo y Mayo 20 de 1854.—El Brigadier Presidente, Antonio S. Osorio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Para el día 30 de Junio próximo venidero, se saca á pública subasta la construcción de 17 casetas y reparacion de tres, destinadas al servicio de la Comandancia de carabineros de esta provincia, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y á los planos que existen en esta Administración principal.

Alicante 22 de Mayo de 1854.—Gregorio de Aguirre.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de verificar la subasta y consiguiente remate de las obras necesarias para la construcción de 17 casetas y reparacion de tres, destinadas al servicio de la Comandancia de carabineros de esta provincia.

1º La subasta tendrá lugar en el Gobierno de esta provincia el día 30 de Junio próximo, de once de la mañana á una de la tarde, ante los señores Gobernador, Administrador principal de Hacienda, Jefe de carabineros y escribano de Rentas, bajo los tipos siguientes.

Casetas de construcción.

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Una en el Molinell..... | 7,987  |
| Arenetas.....           | 7,987  |
| Aduanas.....            | 7,987  |
| Benitahell.....         | 7,987  |
| Granadella.....         | 44,698 |
| Calpe.....              | 7,853  |
| Collado.....            | 7,853  |
| Altea.....              | 7,853  |
| Benidorm.....           | 7,853  |
| Albir.....              | 7,853  |
| Casa del Pino.....      | 7,853  |
| Rio Torres.....         | 7,853  |
| Villajoyosa.....        | 7,853  |
| Roquetas.....           | 7,853  |
| Babel.....              | 7,853  |
| Torre de enmedio.....   | 7,853  |
| Gola de Elche.....      | 7,853  |

Casetas de composición.

|  |          |
|--|----------|
| Una en Denia.....                      | 4,065    |
| Idem en la Albufera.....               | 4,025    |
| Idem en el muelle de esta capital..... | 9,539.17 |

2º Las casetas de nueva edificación se subastan individualmente por sus respectivos tipos, de forma que las proposiciones se han de hacer en pliegos separados: las obras de reparacion se subastan reunidas, bajo la base de los 11,629 rs. 17 maravedis vellón á que asciende su importe.

3º Las proposiciones se dirijirán al Sr. Gobernador en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y serán admitidas hasta dos horas antes del remate. Los licitadores acompañarán á sus respectivos pliegos, y sin cuyo requisito no serán admitidos, carta de pago que acredite haber entregado en Tesorería el 5 por 100 del importe de los tipos en metálico, á calidad de depósito, para responder á la seguridad del remate. Terminado este se devolverá aquella suma inmediatamente á los interesados cuyos pliegos fuesen desechados.

4º Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

5º Si resultaren proposiciones iguales se abrirá una licitación de un cuarto de hora entre los proponentes, adjudicándose aquel remate al mejor postor.

6º El rematante se ha de obligar á cumplir todas las condiciones facultativas que aparecen en el pliego unido á los presupuestos, memorias y planos respectivos que se manifestarán en la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, como también á las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instrucción de 15 de Setiembre del mismo año.

7º Serán de cuenta del rematante todos los gastos que ocasiona la subasta.

8º Concluidas las obras, visadas y aprobadas por quien corresponda, y consignado su pago por el Tesoro, recibirá el contratista el importe de la subasta.

Modelo de proposición.

Hago postura al remate de la construcción ó reparacion de las obras que se subastan por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Alicante para las casetas de carabineros, situadas en el punto (se expresará aquí), bajo el tipo de..... rs. vn., y con sujeción al pliego de condiciones anunciado al efecto en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Alicante.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia de Maravillas de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á un capital de censo de 22,000 rs., impuesto sobre una casa sita en esta corte y su calle de la Libertad, núm. 3 nuevo, 9 antiguo, manzana 306, que se dice corresponder á la capellanía fundada por D. José Garma de la Puente, para que en el término improrrogable de 30 días, que empezaron á correr desde el día 9 del corriente que se hizo igual citación por la Gaceta del Gobierno, número 494, acudan á deducirlo en dicho juzgado por la citada escribanía; bajo apercibimiento que trascurrido se acordará lo que haya lugar, parándose entero perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, refrendada por el escribano del mismo D. Andrés Perez, en los autos de testamentaría de D. Eugenio Retana, vecino que fué de Boadilla del Monte, y á voluntad de la viuda y herederos del mismo, se ha acordado la venta de un solar que les pertenece en esta corte, sito en la plaza de Oriente con vuelta á la calle de San Quintín, de 5498 y 3/8 pies, que han sido tasados en 164,958 rs. y 25 maravedis vellón: librádo exhorto por dicho juzgado se ha presentado para su cumplimiento en el de Lavapiés de esta capital que despacha el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, quien ha proveído auto por ante el escribano

del número D. Fermín Gutierrez y Gomara, su fecha 6 de Abril último, señalando para el remate el día 31 del actual á las doce del mismo, bajo las condiciones estipuladas por los interesados, y son las siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura menor que la tasación.

2.ª Que el pago del importe del remate se ha de verificar en esta corte al contado tan pronto como se apruebe aquel.

3.ª El rematante en el acto de verificarse el remate ha de consignar en la escribanía para que esta lo haga en la Caja general de depósitos 10,000 rs. vn. en garantía de la subasta, los cuales, aprobada que sea esta, servirán de parte de pago, ó si no tuviese efecto por culpa del comprador, quedarán á beneficio de la testamentaria. Lo que se hace saber al público para que las personas que deseen interesarse en el remate acudan en el día, sitio y hora designados; advirtiendo que los títulos de pertenencia del referido solar se hallan depositados en la expresada escribanía de número de D. Fermín Gutierrez y Gomara, y se les pondrán de manifiesto para que puedan examinarlos.

D. Nicolás Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los acreedores á los bienes de D. Faustino García y García, vecino de la villa de Ezcaray, para que comparezcan ante mí y oficio del escribano que refrenda por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir su derecho en el juicio de concurso propuesto á dichos bienes; con apercibimiento de que en otro caso les parará perjuicio la providencia que se acuerde en la junta que habra de celebrarse el día 9 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este juzgado.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 9 de Mayo de 1854.—Nicolás Miranda.—Por su mandado, Justo Santa María.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á D. Agustín Medeck y á todos los que se concepten acreedores á los bienes quedados al fallecimiento de Doña Ana Rosalía Lillués, vecina que fué de esta corte, y madre del D. Agustín, para que dentro del término de 40 días, contados desde la publicación de este aviso, acudan á deducir sus reclamaciones en el propio juzgado y escribanía; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—Tomás Bande.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte Don Fernando de Madrazo, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza á D. Marcos y Doña Catalina Dominguez ó sus herederos ó representantes, á fin de que en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio, acudan á dicho juzgado y escribanía á deducir el derecho que les asista en juicio de testamentaría de Doña María Martín, radicado en ella; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Mayo de 1854.—Basilio María de Arauna.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Cardenas, Juez de primera instancia del distrito del Prado en esta corte, refrendada del escribano de número Don Ramon Rodriguez Solano, ha sido declarado, á instancia de varios acreedores, en concurso necesario, D. Felipe Gastia, de esta vecindad, y en su consecuencia se ha señalado para junta general de los que resulten serlo

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 28 DE MAYO DE 1854.

| HORAS.                        | BAROMETRO EN       |             | TERMOMETRO. |             | DIRECCION del viento. | Estado atmosférico. |
|-------------------------------|--------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------------|---------------------|
|                               | Pulgadas inglesas. | Milímetros. | Reaumur.    | Centígrado. |                       |                     |
| 9 de la mañana.               | 27,820             | 706,62      | 17,4        | 21,7        | N. E. 4 N. . .        | Despejado           |
| Mediodia . . . . .            | 27,812             | 706,41      | 19,8        | 24,7        | O. 4 S. O. . .        | Algunas nubes.      |
| 3 de la tarde. . . . .        | 27,792             | 705,90      | 21,3        | 26,6        | S. O. . . . .         | Algunas nubes.      |
| 6 de id. . . . .              | 27,800             | 706,41      | 17,9        | 22,4        | O. S. O. . . .        | Nubes.              |
| Calor máximo del día. . . . . |                    |             | 22,2        | 27,7        |                       |                     |
| Calor mínimo del día. . . . . |                    |             | 8,9         | 11,1        |                       |                     |

Manuel Rico.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

GRAN TALLER DE COCHES DE RECOLETOS EN LIQUIDACION.

Sociedad anónima.

La Junta liquidadora de esta sociedad ha acordado se reparta á los Sres. accionistas un dividendo de 7 por 100 sobre el capital desembolsado. El pago se verificará con la presentación de las láminas de once á tres de la tarde los días no feriados en la librería de la Publicidad, pasaje de Mateu, calle de Espoz y Mina y de la Victoria.

FERRO-CARRIL DE LANGREO.

Convocada la junta general de accionistas para el día 4 de Junio próximo á los efectos expresados en los anuncios de 7 de Marzo último, se pone en conocimiento de los mismos que aquella tendrá lugar en el Banco español de San Fernando á las doce de su día, y se suplirá la asistencia de los socios con toda puntualidad, recogiendo cuando gusten las papeletas de entrada en las oficinas de la compañía, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto principal.

Madrid 26 de Mayo de 1854.—El Secretario, J. El-duayen.

del mismo el día 4.º de Junio del presente año á las once de la mañana en la audiencia de S. S. piso bajo de la territorial.

Madrid 23 de Mayo de 1854.—Ramon Rodriguez Solano.

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta capital, refrendada del escribano del número de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se sacan nuevamente á subasta, á consecuencia de ejecución despachada contra Victoriano Guñales y su muger Petra Lopez, vecinos de Fuencarral, los bienes embargados á los mismos, y son á saber:

Una viña en la rincónada de la Quinta, término de dicho lugar, de 220 cepas pardillas y moscateles, retasada en 840 rs.

Otra viña en la Granja, que llaman de los Frailes, de 386 cepas de todas clases, en 1500 rs.

Otra tierra en el camino que titulan de Vicalvaro, de cinco cuartillas, en 480 rs.

Otra tierra en la vereda de la Quinta vieja, de tres cuartillas poco mas ó menos, en 170 rs.; y una casa situada en el expresado lugar de Fuencarral, calle de la Paloma, con sala, alcoba y otras habitaciones; corral, cuadra, pozo de aguas claras y bodega, retasada tambien en 4340 rs., bajo cuyo tipo de retasa se celebrará el remate de las referidas fincas el día 27 de Junio próximo á las once de la mañana en la audiencia del juzgado, sito en el barrio de Chamberí, calle de Arango.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en su adquisición.

Madrid 22 de Mayo de 1854.—Raimundo Ortiz Casado.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del escribano del número D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con algún derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José Benito, vecino que fué de esta corte, consistentes en una casa sita en la misma y su calle de Meson de Paños, números 3 y 6 antiguos de la manzana 400, y de una hacienda raiz en el lugar de San Martín de Carriedo, para que dentro del término de 30 días comparezcan en dicho juzgado por la citada escribanía á usar con justificación del que se crean asistidos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Mayo de 1854.—Nicolás de Ortiz.

D. Rafael Razo, abogado de los Tribunales de la nación y del ilustre colegio de esta muy noble, muy leal y muy heroica ciudad, teniendo segundo de Alcalde por S. M. de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Rafael Ibañez y á los demás hijos, herederos y causa-habientes de D. Manuel de Santibañez, que fué de este domicilio, como asimismo á los que traigan causa de Don Tomas Gazo, del propio vecindario, para que por sí ó por ajoderado con poder bastante comparezcan en esta tenencia, sita en el piso bajo de las casas consistoriales, á las dos de la tarde del día que haga 30 desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, para celebrar juicio de conciliación con el procurador D. Francisco de Paula Tellez, representante del Excelentísimo cabildo de esta santa iglesia catedral, sobre cobro de réditos de un censo de 60,038 rs. 8 mrs. de capital, impuesto por los dichos D. Manuel de Santibañez y D. Tomas Gazo sobre el molino llamado de Santibañez ó de las Roquetas en el término de esta ciudad; apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 28 de Abril de 1854.—Rafael Razo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Angela, drama en cinco actos y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Baus.—Perico el empedrador, sainete.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia—Amarse y aborrecerse, comedia original en un acto y en verso.—Un huésped del otro mundo, comedia nueva original y en verso.—Sinfonia de aires nacionales.—Trice á la mesa, juguete cómico en un acto.—La Mosqueta, baile.

TEATRO DEL PRINCE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Moreto, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche. Primera serie. Sevilla.—Filadelfia.—Fair-Mount.—Granada.—Niagara.—Washington.—Lago de Como.—Mississippi.—Nueva-York.—Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs. Los niños pagarán la mitad.